

4 DE MAYO DE 2016

ASUNTO	ACUERDO
<p>El Secretario General comunica el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por el que se otorga anuencia para llevar a cabo las reuniones de trabajo solicitadas, acotando la realización de dichas mesas de trabajo que en carácter de «permanente» sea «específico» para su realización, con los representantes de las autoridades administrativa y jurisdiccional electorales del Estado de Guanajuato, para el estudio y análisis de la iniciativa por la que se reforman los artículos 185, 189 y 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><i>Enterados y se informa que la permanencia a la que se alude en el escrito de referencia, se refiere a que se reunirán cuantas veces sea necesario para el análisis de la iniciativa y de esta forma, la reunión con los funcionarios electorales invitados será en día específico.</i></p>
<p>Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya, Coroneo, Doctor Mora, Guanajuato, Jerécuaro, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, Silao, Pénjamo y Valle de Santiago dan contestación a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 185, 189 y 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, que les fue remitida.</p>	<p><i>Enterados, se agradece la respuesta a la consulta de la iniciativa de mérito y se ordena agregarse al expediente respectivo.</i></p>
<p>Copia marcada del oficio que envía el Secretario del Ayuntamiento de Irapuato, mediante el cual remite, para su revisión y comentarios, a los integrantes de las fracciones representadas en dicho ayuntamiento la iniciativa por la que se reforman los artículos 185, 189 y 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><i>Enterados.</i></p>
<p>El Rector General y el Rector del campus Irapuato-Salamanca de la Universidad de Guanajuato, el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, así como los presidentes Magistrado y Consejero Electorales del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato y del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, envían observaciones y comentarios sobre la iniciativa por la que se reforman los artículos 185, 189 y 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, que les fue remitida para consulta.</p>	<p><i>Enterados, se agradece la respuesta a la consulta de la iniciativa de mérito y se ordena agregarse al expediente respectivo.</i></p>

4 DE MAYO DE 2016

ASUNTO	ACUERDO
<p>El Secretario General comunica que en reunión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política se acordó comunicar a los presidentes de las comisiones permanentes de la Sexagésima Tercera Legislatura y a los secretarios técnicos, para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad a las metodologías acordadas para el estudio y dictamen de las iniciativas de ley, sea incluida la participación ciudadana para que, en su caso, emitan sus opiniones, observaciones, comentarios, propuestas y sugerencias por medio de la página web del Congreso, y éstas se canalicen al secretario técnico de la comisión, contando además con el microsítio respectivo y correo electrónico del referido secretario técnico, las cuales serán recibidas hasta que la comisión lo apruebe en su metodología.</p>	<p>Enterados.</p>
<p>El Secretario del Ayuntamiento de León solicita prórroga de cinco días naturales para remitir las observaciones sobre la iniciativa por la que se reforman los artículos 185, 189 y 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados y se le informa que la Comisión carece de atribuciones para atender su solicitud de conformidad.</p>
<p>La Directora de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato envía comentarios del Dr. José Jesús Soriano Flores relativos a la iniciativa por la que se reforman los artículos 185, 189 y 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, que les fue remitida para su consulta.</p>	<p>Enterados, se agradece la respuesta a la consulta de la iniciativa de mérito y se ordena agregarse al expediente respectivo.</p>
<p>El Director del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, remite opinión a la iniciativa por la que se reforman los artículos 185, 189 y 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, que le fue remitida para su consulta.</p>	<p>Enterados y agréguese al expediente de la iniciativa de mérito.</p>
<p>El diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza remite observaciones a la iniciativa por la que se reforman los artículos 185, 189 y 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Enterados, se agradece la respuesta a la consulta de la iniciativa de mérito y se ordena agregarse al expediente respectivo.</p>

4 DE MAYO DE 2016

ASUNTO	ACUERDO
<p>El Director de la Función Edilicia y Normativa del municipio de León remite observaciones y aportaciones a la iniciativa por la que se reforman los artículos 185, 189 y 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><i>Enterados, se agradece la respuesta a la consulta de la iniciativa de mérito y se ordena agregarse al expediente respectivo.</i></p>
<p>El Secretario General comunica que en reunión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política se acordó que en las solicitudes de anuncio que realicen las comisiones permanentes, derivadas de invitaciones, para asistir a eventos fuera del Estado y así lo estimen en beneficio de los trabajos legislativos, se autorizará sólo a un diputado o diputada para que pueda asistir con la representación del Congreso, sin limitar el derecho de a quien así lo desee asista con recursos propios.</p>	<p><i>Enterados.</i></p>